



Municipalidad  
Padre Las Casas

DECRETO 0155 /

PADRE LAS CASAS, 15 JUL. 2011

**VISTOS:**

- 11.07.2011 a nombre de CRISTIAN ALEJANDRO MANRIQUEZ NESBET.  
00838 de fecha 24.03.2011.
- 08.06.2011, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 06.06.2011 que fija el orden de subrogancia, en ausencia del titular.
- facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
- Rentas Municipales.
- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-
- 1.- Solicitud de Patente N° 2545, de fecha
  - 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°
  - 3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha
  - 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha
  - 5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para
  - 6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26
  - 7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
  - 8.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
  - 9.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695,

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26

**DECRETO**

- 1.- Otorgase Patente de Microempresa Familiar

a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : 5-393  
 ACTIVIDAD ECONOMICA : VETERINARIA  
 CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR  
 DIRECCIÓN COMERCIAL : VILDO MARTINEZ N° 527 PULMAHUE VIII  
 PADRE LAS CASAS  
 NOMBRE CONTRIBUYENTE : CRISTIAN ALEJANDRO MANRIQUEZ NESBET  
 RUT  
 TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

WFS/afg  
 Distribución:  
 ☒ Rentas  
 ☒ Contribuyente  
 ☒ Partes  
 (5-393)  
 ID 71305



MADRICIO VIAL GALLARDO  
ALCALDE (S)